



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Mari Sol Moyaero Melo EN SU CARÁCTER DE Comisionada Superior Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Casa municipal y Comisaría d QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, _____, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. _____, en su carácter de _____ cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en _____ Guerrero, Código Postal _____, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de _____

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado

Casa comunitaria y Comedor ubicado en Huitzintepetec, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

en el centro de la comunidad de
Huitzintepetec

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____
Huajintepc, Guerrero a los 16 días del mes de _____
Enero del dos mil 23.

POR "LA SECRETARÍA"

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

C. DR. ROBERTO ARROYO SANTOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

P.P. Muñoz
C. MARISOL MONTERO MELO
COMISARIO SUPLENTE

TESTIGO

J.M.R
c. Josefina Montez Román

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
OMETEPEC, GRO.

TESTIGO

Cortés

PROTECCIÓN CIVIL
Juntas haremos Historia,
Cumpliéndote a tí
Gobierno Municipal
2021 - 2024



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: 16-02-23

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL	Cpm Escuela Mpd.		
Domicilio:	Hacienda Irapéc		
Colonia:			
Teléfono:	954-150-14-30		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Jesús Maldonado		
Domicilio:	Hacienda Irapéc		
Teléfono:	954-150-14-30		
Cargo:	Comisario		

FICHA TÉCNICA

Sup. para dormitorios:	m ²	Capacidad:	PERSONAS																																																								
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Tipo de Techo</td> <td style="width: 25%;"><input type="checkbox"/> Bóveda</td> <td style="width: 25%;"><input checked="" type="checkbox"/> Colado</td> <td style="width: 25%;"><input type="checkbox"/> Teja</td> </tr> <tr> <td>Type de Estructura</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Castillo</td> <td><input type="checkbox"/> Metal</td> <td><input type="checkbox"/> Madera</td> </tr> <tr> <td>Type de Piso</td> <td><input type="checkbox"/> Mosaico</td> <td><input type="checkbox"/> Cemento</td> <td><input type="checkbox"/> Tierra</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td>Agua potables</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>cisterna</td> <td>lts. m³</td> </tr> <tr> <td>Mingitorios</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>cantidad</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Escusados</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>cantidad</td> <td>4 (H). 2 (M).</td> </tr> <tr> <td>Lavamanos</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>cantidad</td> <td>3 (H). 2 (M).</td> </tr> <tr> <td>Regaderas</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>cantidad</td> <td>(H). (M).</td> </tr> <tr> <td>Electricidad</td> <td>Voltaje</td> <td>110() 220() 360()</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">COORDENADAS GEGRÁFICAS</td> </tr> <tr> <td>Latiud Norte LN.</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Longitud Oeste LO.</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Altura sobre el nivel del mar</td> <td colspan="3">mst.</td> </tr> </table>				Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	Type de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	Type de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	SERVICIOS				Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	lts. m ³	Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4 (H). 2 (M).	Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3 (H). 2 (M).	Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H). (M).	Electricidad	Voltaje	110() 220() 360()		COORDENADAS GEGRÁFICAS				Latiud Norte LN.				Longitud Oeste LO.				Altura sobre el nivel del mar	mst.		
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja																																																								
Type de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera																																																								
Type de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra																																																								
SERVICIOS																																																											
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	lts. m ³																																																								
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4																																																								
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4 (H). 2 (M).																																																								
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3 (H). 2 (M).																																																								
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H). (M).																																																								
Electricidad	Voltaje	110() 220() 360()																																																									
COORDENADAS GEGRÁFICAS																																																											
Latiud Norte LN.																																																											
Longitud Oeste LO.																																																											
Altura sobre el nivel del mar	mst.																																																										

INSTALACIONES	SI	NO	
Lavaderos			Cantidad
Almacén			Cantidad m ³
Oficinas			Cantidad
Área de Recreación			Superficie m ²
Estacionamiento			Superficie m ²
Sup.Inmueble:	mts.		Superficie Total m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Baño de Hidratación		
Almacén de Medicamentos		
Almacén de material de curación		
Almacén víveres		

REFUGIO PARA ANIMALES	SI	M2
ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	
ANIMALES DE GRANJA	SI	M2
	NO	

OBSERVACIÓN:

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
OMETEPEC, GRO.

APLIC	X	SI	NO
-------	---	----	----

PROTECCIÓN CIVIL

Juntos haremos Historia,
Cumpliéndole a ti
Gobierno Municipal
2021 - 2024



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA: 16 - 02 - 23

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Riesgo Estructural					Observaciones
Elementos a evaluar	Bueno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Rundimiento del edificio	/				
Inclinación de inmueble	/				
Inclinación de suelo	/				
Cárcamos columnas	/				
Cárcamos vigas	/				
Cárcamos en muros de carga	/				
Cárcamos en tramas	/				
Cárcamos muros	/				
Otros					
Riesgo No Estructural					Observaciones
Elementos a evaluar	Bueno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Objetos que puedan volverse caídos o caerse	/				
Ventanas de vidrio		/			
Lamparas		/			
Pantallas		/			
Sifones	/				
Elementos que pueden deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		/			
Condiciones de instalaciones de gas		/			
Condiciones hidrogeológicas	X				
Otros					
Condiciones Fisicas		Bueno / Rialto	Funcionalidad	SI	NO
Tierra seca/ arena, cascadas	/		Definición		
Vidrios, aluminio, plástico, etc.	/		Extintores		
Mobiliario (mesas, bancas, etc.)			Albercas		
Fuentes, canales, recorridos			Escaleras de Emergencia		
			Res. Sec. de Seg. BCS		
Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)					Observaciones
Elementos a evaluar	Bueno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión			/	/	
Postes de energía eléctrica			/	/	
Transformadores			/	/	
Arboles y/o cerros grandes	X				
Callejones con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenes con sustancias peligrosas o explosivas					
Terrenos arenosos o terrenos res					
Borda con altura superior a 3.2 m					
Borda con distancia entre borda mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud					
Otros					

ESTE FORMATO DE EVALUACIÓN SE DICTAMINA CON EL FIN DE PROPORCIONAR UNA MEJOR ASISTENCIA A LOS PUEBLOS MÁS BEMEDIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Primera. "LA SECRETARÍA", declarará a través de su representante:

DECLARACIONES

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre originaria el desplazamiento familiar a imunes habilidades como refugios temporales. Centró y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrida el fenómeno deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de en escenarios de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es relevante el impacto de Guerrero los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico originaria el desplazamiento familiar a imunes habilidades como refugios temporales. Centró y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrida el fenómeno deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de en escenarios de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es relevante el impacto de Guerrero los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

ANTECEDENTES

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL DR. ROBERTO ARRIVÓ MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ANA SOLARES MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DENOMINADA COMISIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO CLAUSULAS:



convenio al tener de las siguientes:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente

AMBAS PARTES DECLARAN:

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

mismo que tendrá la función y ocupación primordial de
domicilio legal en _____ Guererro, Código Postal _____
de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil Vigente; Teniendo su
cuenta con las facultades para suscribir el presente
, en su carácter de _____, en su carácter de _____

b) Su representante, el C. _____, en _____ de _____
en _____, mediante _____ publicado
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
a) Que es un Organismo,

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo
previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guererro
Número 242.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el
ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros s/n número, colonia Villa Morena, C.P.
39070, Chilpancingo, Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en
su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos Y Protección Civil del Estado de
Guererro, que accedió su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15
de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECILA SALGADO PINEDA en su carácter
de Gobernadora Constitucional del Estado de Guererro, mediante el cual se le designa
Secretario de Gestión Integral de Riesgos Y Protección Civil del Estado de Guererro.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos Y Protección Civil del Estado es el organismo
responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil
que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilítacion,
restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospección, ante la ocurrencia de un agente
perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se
ejecutén, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la
población en general, en auxilio a las resoluciones que dicta el Presidente del Consejo Estatal
de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral
38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerreo Número 242, y en
los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado
de Guerero.



Noven. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Décava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Sexta. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Séptima. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Quinta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARIA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del refugio temporal.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARIA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del refugio temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a preservar el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARIA" lo requiera y necesite.

Huayapec
En la ciudad de la Guayacán de

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: expresada o tacitamente a "EL REPRESENTANTE".

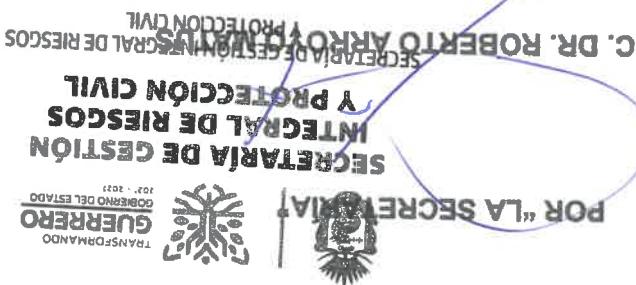
ocupaado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar a "LAS PARTES" teniendo la certeza que el inmueble denominado *Huayapec*, se encuentra en *Colonia Huayapec, Col. Huayapec*, que el inmueble denomina.

CLÁUSULAS



P.P. Huayllan

C. HABISOL MONTEIRO MELO
POR "EL REPRESENTANTE"



J. M. R.

C. JOSÉ MARIO RONDI
TESTIGO



C. J. L. L.

C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO
PROTECCION CIVIL
TESTIGO

Leído por "LAS PARTES", y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio
por duplicado, al calcé y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____
Por duplicado, al calcé y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____
, Guettro a los 26 del mes de _____
del dos mil 23





Localidad:	Huajinretepec
Número del Establecimiento:	Comisaría Municipal
Refugio Temporal:	2023
Responsable:	Marsol Montero Melo

2021 - 2024
Gobernante Municipal Comunitario
H. Ayuntamiento Municipal Comunitario



OMETEPEC
Gobernante Municipal Comunitario

